Reglamento de la prueba "III DARK TRAIL CIEZA"

Art. 1º.- El CLUB DE MONTAÑA ACHO-CIEZA organizan la "III DARK TRAIL CIEZA". Se realiza en colaboración con la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, Asociación de Senderismo Solidario

y el Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza a través de su Concejalía de Deportes.

- **Art. 2º.-** La prueba se celebrará el próximo <u>17 de junio de 2023</u> desde las **21:00horas**, en el poblado de Ascoy (Cieza). La salida y meta estará ubicada junto al Albergue de los Pinos.
- **Art. 3°.** El evento ofrece tres modalidades de participación, una carrera a pie de 23,84 km, otra de 14,65 km y una ruta de senderismo NO COMPETITIVA de 14,65 km, ambas por zona de montaña.

El recorrido será un circuito mixto, discurriendo la mayoría de este por zona de montaña. Estará marcado con baliza y señales horizontales y verticales de color visible y llamativo para facilitar la localización de las mismas marcando el sentido de la carrera y realizando el cierre de cruces. Los participantes deberán cumplir y respetar en todo momento las normas de circulación.

- La Carrera se compone de una distancia de 23,84 km. y otra de 14,65 km en los que podrá participar cualquier persona nacida en el año 2001 y anteriores.
- La Ruta Senderista se compone de una distancia de 14,84 Km. y nivel medio, en los que podrá participar cualquier persona nacida en el año 2011 y anteriores, los participantes comprendidos entre los 10 y 17 años deberán presentar una autorización paterna (DOCUMENTO ANEXO) a la recogida del dorsal.

DISTANCIA	DESNIVEL POSITIVO	HORA DE SALIDA
23,84 Kms	596 mtrs.	21:00 h
14,65 Kms	356 mtrs.	21:00 h

EN LA RUTA SENDERISTAS, LOS MENORES DE EDAD DEBERÁN IR ACOMPAÑADOS POR UN ADULTO EN TODO MOMENTO y deberán presentar una autorización paterna (DOCUMENTO ANEXO) a la recogida del dorsal.

Habrá avituallamientos con agua y demás, a lo largo del recorrido y al final de la carrera se dispondrá de otro punto con tentempié y comida.

Art. 4º.- La Carrera a pie de 23,84 Km y la de 14,65 km están incluidas en **TRAIL TOUR FAMU 2023**, por lo que se aplicarán las puntuaciones y normativa referente al Circuito mencionado.

Art. 5°.- CONTROL DE CARRERA, MATERIAL OBLIGATORIO Y ABASTECIMIENTO.

a. Control de carrera:

Se establecerán varios puntos de control de tiempos y posiciones que no serán publicados.

b. Material obligatorio:

- Recipiente de agua (mochila de agua, bidón o similar) de mínimo 500ml, relleno con líquido,
- Un bidón de agua o un vaso plegable para beber agua e isotónica en los avituallamientos (no habrá vasos de plástico)
- Frontal con pilas.

El material obligatorio podrá ser susceptible de ser modificado por parte del organizador si cambian las condiciones meteorológicas de la prueba. Esto deberá ser publicado en las webs, redes sociales y perfiles oficiales de la carrera para que esté a disposición de los corredores con un mínimo de 24 horas de antelación.

c. Recipiente reciclable no desechable:

Este año, de nuevo, con el objetivo de ser coherentes ecológicamente y reducir el uso de plástico, las pruebas se desarrollarán en semi-autosuficiencia y cada corredor deberá llevar su propio recipiente para abastecerse en los avituallamientos ya que en estos está prohibido el uso de vasos o botellas de plástico desechables.

d. Material recomendado:

Zapatillas de Trail running, cortavientos, silbato y manta térmica.

Art. 6°.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES.

El respeto al medio ambiente es prioritario, de manera que deberán depositarse los residuos únicamente en las zonas de abastecimiento de carrera marcados como fin de avituallamiento o en la zona de meta, dentro de los contenedores habilitados para ello. Será objeto de descalificación arrojar residuos al monte. El personal de la organización está facultado para informar sobre ello.

Todos debemos ser consciente del privilegio de disfrutar de un día deportivo en el entorno natural por lo que se solicita el máximo cuidado y respeto de participantes y acompañantes. En este sentido se recuerda que queda prohibido:

- a) Tirar envases de gel, energéticos o cualquier otro producto, tapones o cualquier otro desperdicio fuera de los cubos de basura de los avituallamientos habilitados por la organización. El no cumplimiento de esta regla elemental será motivo de descalificación inmediata. Habrá varios corredores que forman parte de la organización, no identificados como tal y que ayudarán a que se respete esta regla, estando facultados para informar al juez árbitro de la prueba.
- b) Realizar trazados con intención de acortar el recorrido balizado.

Art. 7°.- Rutas de Carrera, categorías, horarios y distancias:

Hora	Categoría:	Año Nacimiento:	Distancia:	
Carrera 23K				
21:00h.	SUB - 23 masc. y fem.	Desde 2001 hasta 2005		
	SÉNIOR masc. y fem.	Desde 1989 hasta 2000		
	MÁSTER 35 masc. y fem.	Desde 1984 hasta 1988		
	MÁSTER 40 masc. y fem.	Desde 1979 hasta 1983		
	MÁSTER 45 masc. y fem.	TER 45 masc. y fem. Desde 1974 hasta 1978		
	MÁSTER 50 masc. y fem.	Desde 1969 hasta 1973	aprox.	
	MÁSTER 55 masc. y fem.	STER 55 masc. y fem. Desde 1964 hasta 1968		
	MÁSTER 60 masc. y fem.	Desde 1959 hasta 1963		
	MÁSTER 65 masc. y fem.	Desde 1958 y anteriores		
Carrera 15K				
	SÉNIOR masc. y fem.	Desde 1989 hasta 2005		
21:15h.	VETERANO (A) masc. y fem.	Desde 1979 hasta 1988	15 km.	
	VETERANO (B) masc. y fem.	Desde 1978 y anteriores	aprox.	
Senderistas Senderistas				
21:20h.	Categoría Única (NO COMPETITIVA)	2013 y anteriores	15 km aprox	

- RUTA CARRERA 23,84 km.
 https://es.wikiloc.com/rutas-carrera-por-montana/cieza-dark-trail-ii-sierra-de-ascoy-2020-44235877
- RUTA CARRERA 14,65 km. Y RUTA SENDERISTA 14,65 km https://es.wikiloc.com/rutas-senderismo/ascoy-42532201

Art. 8°.- Inscripciones:

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web **www.famu.es**, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el <u>14 de junio de</u> <u>2023 a las 20h</u> para pagos con tarjeta (TPV).

Las Cuotas de inscripción son:

CARRRERAS A PIE:

- Cuota GENERAL: 25€
- Cuota para miembros de la Asociación de Senderismo Solidario de la Región de Murcia,
 Federados FAMU, FMRM, FTRM y FCRM: 22€

SENDERISTAS:

- Cuota GENERAL senderistas: 17€
- Cuota para miembros de la Asociación de Senderismo Solidario de la Región de Murcia, federados FAMU, FMRM, FTRM y FCRM: 14€

DE CADA INSCRIPCIÓN GENERADA 1€ IRÁ DESTINADO A PROYECTOS MEDIAMBIENTALES
CON IMPACTO DIRECTO EN LA ZONA DE CELEBRACIÓN DE ESTA CARRERA

- La prueba está limitada a una participación máxima de 500 corredores entre las carreras a pie y los senderistas.
- Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.
- Las dos primeras semanas de inscripciones a contar desde la fecha de apertura estarán reservadas únicamente para atletas federados FAMU con 1€ de descuento adicional en su cuota de inscripción.

Las pre-inscripciones que no hayan sido abonadas pasadas 72h, no se les podrá asegurar su participación en la carrera.

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace: http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php para solucionar posibles incidencias.

Art. 9°.-Supervisión:

La prueba estará supervisada por delegados y/o jueces árbitros federativos y personal de la organización, que contarán con el control de tiempos de empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones.

Toda reclamación tendrá que ser dirigida al juez árbitro de la competición y deberá ser efectuada antes de 30´ después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización atendiendo a reglamentación aprobada para la disciplina del Trail running de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

Una vez finalizada la prueba se podrán realizar reclamaciones hasta un plazo de 7 días en el siguiente correo electrónico, carreras@famu.es

Art. 10°.- Entrega de dorsales:

El lugar y La entrega de dorsales se comunicará con la suficiente antelación. En cualquier caso, también se entregarán el día de la carrera hasta media hora antes del inicio de las mismas en la zona de Salida-Meta.

Los inscritos que no hayan cumplido los 18 años el día de la ruta, deberán presentar la autorización paterna o del tutor al formalizar su inscripción y/o recogida de su dorsal que se recoge en el anexo I del presente reglamento.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad. Los deportistas federados y miembros de Senderismo Solidario con descuento en la cuota deberán presentar, además, la tarjeta federativa. Senderistas, Desde los 10 a 16 años DEBERÁN presentar autorización paterna/tutor.

NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Art. 11°.- El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Art. 12º.- Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Art. 13°.-Consignas, aseos, vestuarios y aparcamientos:

Los corredores tendrán a su disposición un servicio de consigna que se regirá por el número de dorsal establecido en la zona de Salida, aseos, aparcamientos GRATUITO y servicio de guardería (previa inscripción).

Art. 14°.- Premios: (solo para las carreras a pie)

- Trofeo para los tres primeros clasificados Absolutos masculino y femenino, en las dos distancias de la modalidad de carrera.
- Trofeo los tres primeros clasificados de cada categoría masculino y femenino, en las dos distancias de la modalidad de carrera.
- Trofeo a los tres primeros clasificados Locales masculino y femenino, en las dos distancias de la modalidad de carrera.
- Premio al club más numeroso, entre todos los participantes en el evento.
- Premios sorpresa.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún trofeo.**

Art. 15°.- Retirada y abandono de participantes en plena carrera.

En el caso que un participante quiera retirarse voluntariamente de la prueba, deberá hacerlo en un avituallamiento o un punto de control y entregar su dorsal y/o chip. A partir de este momento asume toda su responsabilidad y deberá regresar a zona de salida/meta por su cuenta y siguiendo el recorrido que le aconseje la organización.

La organización no está obligada a trasladar a los participantes retirados.

Art. 16° .- Dispositivo médico y de seguridad

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, protección civil y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan

corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art. 17°.- Podrá ser motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido. Invertir más de 4h en la de 23,84Km. 2h y 30 minutos en la carrera de 14,64Km. y 4h en la marcha senderista de 14,64 km.
- No seguir las indicaciones de la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa, salvo en los lugares autorizados por la organización o acompañamiento por personas externas a la organización salvo en los puntos de avituallamiento autorizado.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.
- Arrojar desperdicios o basura en el recorrido.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Art. 18°.- Normas cívico-generales de comportamiento y participación.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Se facilitará el adelantamiento a los participantes que vengan por detrás y pidan paso.

Todo participante tiene que prestar ayuda a otro participante accidentado y comunicarlo al control o avituallamiento más cercano.

Se solicita respeto hacia voluntarios, público, miembros de la organización, demás participantes y máximo cuidado del entorno, tanto de la fauna como de la flora. También se debe respetar la propiedad privada, los cultivos y los animales tanto antes, durante y después de la prueba.

Art. 19°.-Coberturas:

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Todo participante tiene que prestar ayuda a otro participante accidentado y comunicarlo al control más cercano.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización, quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art. 20°.- Responsabilidad:

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto

físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art. 21°.- Derechos de imagen:

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 22°.- Modificaciones al Reglamento:

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art. 23°.- Otras normativas aplicables.

Para todo lo no recogido en este reglamento, se aplicará por este orden, el reglamento de Trail FAMU, normativa de Trail RFEA y World Athletics.

Art.24°.- Ley de Protección de Datos:

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico pedregal.dpo@gmail.com, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD-.

ANEXO AUTORIZACIÓN PATERNA

AUTORIZACIÓN PATERNA PARA PARTICIPAR EN LA "III DARK TRAIL CIEZA"

Yo D,
con DNI nº, y con domicilio en
como Padre / Tutor
legal del menor,
con DNI, y nacido en fecha,
le concedo la correspondiente autorización para que pueda participar en la "III
DARK TRAIL CIEZA" que tendrá lugar el próximo día 17 de junio de 2.023, siendo
consciente y conocedor del perfil organizativo y de participación al que está
sujeto este evento.
Y para que así conste ante los Organizadores, la Administración Pública,
Compañía de Seguros y Federación de Atletismo de la Región de Murcia, expido
la presente autorización.
En Cieza, adede 2023

Firma del Padre/Tutor legal del menor